



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.

Código: 70204-40-89-001

Email:

jprmpalcoloso@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSO SUCRE. Trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

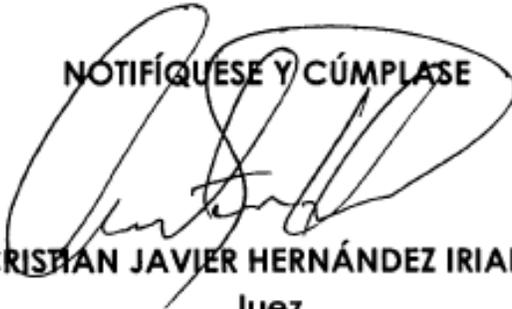
Los señores **SERGIO MANUEL LÓPEZ RODRIUGEZ**, identificado con la C.C. No. 92.601.646 y **YANELLYS ESTHER SIERRA JARAVA**, identificada con la C.C. No. 1.102.829.982, manifiestan al despacho su deseo de contraer matrimonio civil; por consiguiente, encontrándose la petición conforme a los lineamientos legales, artículos 113 al 138 del CC., se

R E S U E L V E

PRIMERO: Admítase la solicitud de matrimonio civil.

SEGUNDO: Fíjese el 20 de enero de 2022 a las 11:00 a.m., para llevar a cabo la celebración del matrimonio civil que le resulte en este asunto a los señores **SERGIO MANUEL LÓPEZ RODRIUGEZ** y **YANELLYS ESTHER SIERRA JARAVA**, fecha para la cual deberán comparecer de igual manera los señores FREDIS PINTO BARBOZA, identificado con la C.C. No. 9.146.323 y YILENA SOFIA SIERRA JARAVA, identificada con la C.C. No. 1.101.782.565, en calidad de testigos. Por Secretaría librese las citaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE

NOTIFICADO POR ESTADO No.002
DE FECHA: 14 de enero de 2022